MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

Contrato No. 11/2013
"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA N° 7342 TRES NACIENTES"

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero N° 2.189 c/ Guarambaré, Distrito de Ypane, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por **Abog. HORACIO ORTIZ ALBRECHT, Intendente Municipal**, con Cédula de Identidad N°. 3978395 denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GAMA CONSTRUCIONES, con RUC N° 3530828-1,** domiciliada en Barrio Santa Rosa, de la ciudad de Ybycui, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Gabriel Aristides Medina Aquino, con Cédula de Identidad N° 3.530.828, denominada en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA N° 7342 TRES NACIENTES ID 263476", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA BÁSICA N° 7342 TRES NACIENTES, que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.
El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa 11/2013 I. D.: 263476, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de sesenta y tres

GAMA CONSTRUCCIONES RUC. 3530828-1

MUNICIPALIDAD DE YPANE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane - Paraguay

millones guaraníes (Gs. 63.000.000), afectará al Ejercicio 2013. Según informe de disponibilidad presupuestaria.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 263476.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 11/13, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YPANE, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 645 de fecha 15 de noviembre de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es como sigue:

Item Nº	Descripción	UN. DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.	Preparación de obra				
	b- Limpieza y preparación de terreno	m2	76,00	3.500	266.000
	c- Replanteo	m2	76,00	5.000	380.000
4.	Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	m3	18,30	220.000	4.026.000
5.	Esctructura de Hº Aº				
	c-Encadenado inferior de Hº Aº	m3	1,23	1.400.000	1.722.000
	d-Vigas y dados de H°A°	m3	2,56	900.000	2.304.000
6.	Muros de nivelación				-
	a- de 0,45 cm armada c/ 4 ø 6mm.	m2	1,10	160.000	176.000
	b- de 0,30 cm armada c/ 4 ø 6mm.	m2	6,35	110.000	698.500
7.	Relleno y apisonado de interiores	m3	53,75	80.000	4.300.000
8.	Aislación asfáltica:				
	a- De paredes	m2	9,25	55.000	508.750
9.	Muros de elevación				
	b- de 0,15 para revocar	m2	4,60	58.000	266.800
	c- de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	60,00	90.000	5.400.000
	d- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	17,20	85.000	1.462.000
	f- Envarillado bajo aberturas de 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	25,20	11.000	277.200
10.	Pilares				-

GAMA
CONSTRUCCIONES
RUC. 3530828-1

MUNICIPALIDAD DE YPANE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

	a- de 0,30 x 0,30 para revocar	ml	10,80	60.000	648.000
	b- de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	85.000	561.000
12.	Techo				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	101,50	120.000	12.180.000
	d- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H°A°	Gl	1,00	5.500.000	5.500.000
13.	Revoque				-
	a- de paredes interior y exterior a 1 capa	m2	39,00	16.000	624.000
	c- de pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ml	10,80	16.000	172.800
	e- de viga cumbrera y galeria de H°A°	m2	16,00	24.000	384.000
14.	Contrapiso de H° de cascotes	m2	67,00	20.000	1.340.000
15.	Piso de baldosa granitica base gris	m2	67,00	50.000	3.350.000
16.	Zócalo granitico base gris	ml.	36,00	12.000	432.000
18.	Aberturas metálicas:				
	a- Ventanas tipo balancín	m2	15,48	180.000	2.786.400
	b- puerta metalica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
19.	Alfeizar de ventanas				-
	c- de revoque 1:3 (cemento arena)	ml.	16,00	9.000	144.000
	d- de ladrillos comunes tipo sardinel	ml.	6,00	30.000	180.000
20.	Pintura			-	-
	a) de paredes a la cal	m2	39,00	8.000	312.000
	b) de pilares a la cal	m2	13,00	12.000	156.000
	c- de pilares vistos con antimho incoloro	m2	11,90	12.000	142.800
	e- de viga cumbrera y galeria a la cal	m2	16,00	8.500	136.000
	f) de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15,48	21.000	325.080
	g) de de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	134,00	12.000	1.608.000
	h) de tejuelones con bamiz	m2	92,00	13.000	1.196.000
	i- de puerta metálica con pintura sintetica	m2	5,50	15.000	82.500
	j- De tirantes y listón de boca de H°A° al latex	m2	60,30	15.000	904.500
23.	Vidrios dobles	m2	15,48	90.000	1.393.200
34.	Desague Pluvial				

GAMA
CONSTRUCCIONES
RUC. 3530828-1

MUNICIPALIDAD DE YPANE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

	a-Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo 33 cm	ml.	23,00	32.000	736.000
36.	Instalación electrica	Gl	1,00	2.000.000	2.000.000
37.	Artefactos electricos	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
40.	Mobiliarios				-
	a- pizarrón	Un	1,00	700.000	700.000
41.	Limpieza final	m2	70,00	3.500	245.000
	TOTAL				**62.626.530**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la obra será de cuarenta (40) días. La obra se construirá en el Dpto. Central Distrito de Ypané, local de la **ESCUELA BÁSICA N° 7342 TRES NACIENTES.**----------

8. RECEPCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de 40 (cuarenta) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.----------
La recepción provisoria: 10 (diez) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.-
La recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma Físico-Financiero de la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.----------

11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 60 días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo de 60 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

GAMA CONSTRUCCIONES
RUC. 3530828-1

MUNICIPALIDAD DE YPANE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypané, Dpto. Central de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2013. ----------

Gabriel Aristides medina Aquino
Contratista

GAMA
CONSTRUCCIONES
RUC. 3530828-1

MUNICIPALIDAD DE YPANE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

Ing. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal